



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Facultad de Psicología

NORMATIVA DEL PRÁCTICUM DE PSICOLOGÍA

GRADO EN PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad de 11 de octubre de 2017)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. EL PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES, COMPETENCIAS

2.1. DEFINICIÓN DEL PRÁCTICUM

2.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM

2.3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES

3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

4. AGENTES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM

4.1. ESTUDIANTES

4.2. TUTORES/AS ACADÉMICOS

4.3. TUTORES/AS PROFESIONALES

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM

5.1. OFERTA DE PLAZAS

5.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

5.3. CALENDARIO DEL PRÁCTICUM

6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

6.1. INCORPORACIÓN

6.2. PRESENCIALIDAD Y ACTIVIDADES

6.3. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

6.3.1. CRITERIOS DE EVALUACION

6.3.2. CALIFICACIONES

7. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

1. PRESENTACIÓN

Hoy en día la Psicología es una disciplina científica consolidada y una profesión claramente establecida en nuestra sociedad, con muy diversos posibles ámbitos de actuación (clínico, educativo, social, recursos humanos, deporte, etc.). Los planes de estudios de Psicología se conciben como un conjunto estructurado de materias y conocimientos dirigidos a dotar a los futuros psicólogos de la formación necesaria para que puedan integrarse en el mundo laboral, desempeñando las tareas propias del rol del psicólogo en la sociedad. Es por ello que desde el nuevo Plan de Estudios de Grado en Psicología se establece una asignatura denominada Prácticum con la que se pretende iniciar el contacto de nuestros estudiantes con el ámbito profesional de la Psicología.

En este documento se recoge la normativa que presenta la información básica para el desarrollo de las Prácticas Externas en la titulación de Grado en Psicología de la Universidad de Almería. En ella se explica cuáles son los objetivos básicos y las competencias que se pretenden desarrollar, los agentes implicados, las modalidades que se ofrecen, la organización, el proceso de evaluación y otras informaciones de interés para estudiantes y tutores/as. El presente documento constituye un protocolo de actuación, siempre y cuando no entre en contradicción con otras fuentes normativas a tener en cuenta como:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudios universitarios.
- Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Psicología (B.O.E. núm. 263 de 2011, Sec. III, pág. 114595).
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2016.
- Normativa General para la Organización y Evaluación de la asignatura de Trabajos de Fin de Estudios (Grado y Máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017.

2. EL PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES Y COMPETENCIAS

2.1. Definición del Prácticum

El Prácticum de Psicología, tal y como se recoge en el actual Plan de Estudios (2010) del título oficial de Grado en Psicología de la Universidad de Almería, es una asignatura de 4º curso con una duración de 18 Créditos ECTS establecida dentro del Módulo “Iniciación Profesional”. En la memoria del título el Prácticum aparece definido como el conjunto de prácticas integradas que se desarrollan en centros profesionales en distintos contextos desde una perspectiva aplicada y de investigación.

En este sentido, el *Prácticum* está orientado a la adquisición de información, conocimientos, competencias y práctica requeridos para el futuro ejercicio profesional. De esta forma, cuando los estudiantes entren en contacto con la práctica psicológica, es preciso contar con la guía y supervisión de los profesionales que desempeñan su actividad en un centro de trabajo externo a la UAL y con tutores/as académicos que serán los encargados de orientar a los alumnos desde la perspectiva académica.

Dadas las características propias del Prácticum (poner en práctica unos determinados conocimientos sólidos en distintas áreas de la Psicología, dedicación especial en la mayoría de los casos fuera de la Universidad, etc.), para poder cursarlo es recomendable que el alumno/a haya superado al menos 150 créditos en el momento de formalizar su matrícula.

2.2. Modalidades de Prácticum

Se ofertarán dos modalidades distintas de *Prácticum*:

1) Prácticum Profesional, en el que los alumnos realizarán las prácticas en centros externos a la Universidad o entidades colaboradoras bajo convenio.

2) Prácticum de Investigación, unido a líneas concretas de investigación desarrolladas por profesores de Psicología. Estas plazas están preferentemente destinadas a aquellos estudiantes que tengan un especial interés por el ámbito académico y de investigación.

En ambos casos, las distintas ofertas de plazas estarán asociadas a diferentes perfiles a propuesta de los profesores/as de las distintas áreas de conocimiento. Los perfiles son los siguientes:

- A. Psicología Clínica y de la Salud.
- B. Psicología de la Educación.
- C. Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.
- D. Psicología de la Intervención Social y Comunitaria.
- E. Investigación.
- F. Innovación

En este sentido, desde la Facultad de Psicología se publicará todos los años un catálogo de plazas tanto externas (*Prácticum* profesional) como internas (*Prácticum* de investigación). En dicho catálogo aparecerá reflejado el número de plazas existentes en cada centro, su localización, el tutor/a académico que será el encargado de orientar al estudiante desde la Universidad, el perfil al que se asocia la plaza y las tareas o actividades que se van a desarrollar en el centro receptor de las prácticas.

2.3. Competencias y habilidades

Las competencias específicas propias de la materia van a estar relacionadas con la evaluación, el diagnóstico y la intervención (saber, saber hacer y saber ser), tanto en contextos individuales como grupales. Además, mientras desarrollan el Prácticum los alumno/as van adquiriendo conocimientos generados en el ámbito profesional e iniciación de una primera toma de contacto del proceso de socialización en entornos laborales, lo que le lleva a una inmersión en la cultura profesional. Para ello, además de conocer y analizar los servicios ofertados, podrán reflexionar sobre los instrumentos y las técnicas de evaluación, así como sobre los diseños y programas de intervención que respondan a las necesidades y demandas de ese contexto profesional, utilizando los protocolos y normas éticas de actuación propias de los profesionales que intervienen en él (saber estar y saber ser).

Además, durante las prácticas los alumno/as tienen la oportunidad de aprender a gestionar los recursos (temporales, personales y materiales) y a integrarse en muchos casos en equipos de trabajo multiprofesional.

Por otra parte, destacar que desde el Prácticum se van desarrollar competencias relacionadas con el conocimiento de la profesión (legislación propia de los ámbitos aplicados, colegiación, perfil curricular, salidas laborales, etc.) y de las competencias, requisitos y normativas para integrarse en ella.

Asumiendo el planteamiento de otras Universidades como la UNED (2012) señalamos a continuación íntegramente las principales competencias y su relación con

las habilidades necesarias para el desarrollo profesional estipuladas por esta Universidad:

- Habilidades interpersonales. Permiten mantener relaciones satisfactorias con otros. Para que estas relaciones sean efectivas deben ser respetuosas, potenciadoras del soporte mutuo, profesionales y éticas.
- Habilidades de asesoramiento y colaboración interprofesional. Una de las competencias más importantes para el psicólogo del siglo XXI es la capacidad para trabajar de forma colaborativa con otros profesionales. Esta colaboración sirve para hacer visible el trabajo del psicólogo y los beneficios que puede tener la aplicación del conocimiento psicológico y, por otra parte, favorece en los psicólogos una visión más holística e integrada de los usuarios.
- Habilidades de investigación. Se trata de que los alumno/as adquieran destrezas para aplicar el conocimiento teórico y desarrollar competencias de investigación relevantes para el ámbito donde realizan sus prácticas.
- Habilidad para el comportamiento y desenvolvimiento profesional. El Prácticum es la llave para el inicio del desarrollo profesional de los futuros psicólogos y sirve para tomar conciencia de que la formación continuará a lo largo de toda su carrera profesional. Este bloque tiene que ver con dos tipos de habilidades. El primer tipo se refiere a las necesarias para el mantenimiento de una práctica de calidad. El segundo con el desarrollo profesional en sí mismo; se relaciona con la identidad profesional, con el auto-cuidado, con la responsabilidad para mantenerse actualizado, con la corrección de errores o carencias, etc.
- Habilidades para trabajar según los criterios éticos. Durante el Prácticum, los alumno/as tienen contacto con los elementos éticos de la profesión aplicados a los diferentes escenarios en los que participan. En esta línea, también mostrarán capacidad para conocer y aplicar los códigos de una forma crítica y reflexiva.
- Habilidades de evaluación e intervención. Estas competencias son fundamentales en el quehacer del psicólogo. Se incluye, entre las primeras, el saber llevar a cabo un proceso de evaluación comprensivo e integrador utilizando diferentes recursos, como son las entrevistas, test, evaluación de programas, etc. Entre las segundas, se incluyen todas las relacionadas con los diferentes niveles de prevención, promoción, rehabilitación, asesoría, etc. Las competencias de intervención, junto con las competencias referidas a la evaluación, forman el núcleo del trabajo del psicólogo y donde está puesto el foco del Prácticum.
- Habilidades de meta-cognición. Se refieren a la capacidad para reflexionar sobre sus propias competencias (meta-competencias).

3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

La coordinación, organización y seguimiento del Prácticum será realizada por la Comisión o Subcomisión Académica de Prácticas Curriculares de la Facultad de Psicología, aprobada en Junta de Facultad. Serán funciones de esta comisión:

- 1) Aprobar la planificación y la oferta de plazas anual del Prácticum.
- 2) Solucionar cualquier incidencia o problema que tenga que ver con el desarrollo de las prácticas.
- 3) Realizar un seguimiento del desarrollo del Prácticum.
- 4) Valorar el desarrollo del Prácticum y realizar propuestas de mejora.

A nivel organizativo, el desarrollo del Prácticum estará coordinado por el Decanato de Psicología, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta y la adjudicación de las plazas de prácticas, o autorizar dicha oferta y adjudicación elaborada por el servicio de gestión habilitado para ello.
2. Elaborar el calendario anual de prácticas.
3. Coordinar las tareas y funciones de los tutores académicos.
4. Propuesta y/o gestión de convenios de colaboración para la creación de nuevas plazas de prácticas.
5. Realizar las sesiones formativas e informativas que se estimen oportunas, dirigidas a tutores académicos, tutores profesionales y alumnado.
6. Coordinar la Comisión Académica de Prácticas Curriculares.
7. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
8. Complimentar las actas de la asignatura “Prácticum” con las calificaciones asignadas por los tutores académicos y profesionales.
9. Elaborar una memoria final del Prácticum en la que se incluirá una evaluación del mismo.

4. AGENTES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM

Los tres agentes fundamentales implicados en el desarrollo del Prácticum son el alumnado, el centro de prácticas y la Universidad. El alumnado constituye el eje central del Prácticum, ya que a él va dirigido, pero para que tenga un mayor conocimiento del ámbito profesional y pueda a comenzar a adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: la académica realizada por un profesor

de la Universidad y la de profesionales que desempeñen su actividad en un centro de trabajo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación de los alumnos, ejerciendo funciones docentes, desarrollando un plan de prácticas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo.

4.1. Alumnado

La realización del Prácticum exige del cumplimiento de una serie de normas básicas por parte del alumno. Básicamente, el alumno/a en prácticas debe cumplir con las siguientes **obligaciones**:

1. Iniciar la práctica en el lugar y momentos acordados tanto con el tutor académico como con el centro de trabajo (tutor profesional) cumpliendo con el calendario y el horario establecido.
2. Comunicar al tutor académico cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la Práctica.
3. Desarrollar las tareas encomendadas de acuerdo con el programa prefijado y según se recoge en el catálogo de prácticas.
4. Llevar al día un “diario de campo” en el que consignará las actividades realizadas en el centro, su valoración personal de tales actividades, opiniones, comentarios, etc. Este diario facilitará la elaboración de la “Memoria del Prácticum”.
5. Mantener las reuniones previstas con el tutor académico de la Facultad para el seguimiento de las prácticas.
6. Ser evaluado por su tutor académico, presentando una memoria de prácticas al finalizar éstas, que deberá seguir el modelo normalizado de la Facultad de Psicología.
7. Evaluar el Prácticum una vez concluido éste, tanto en lo relativo a los tutores académicos y profesionales como en lo concerniente a la propia plaza ocupada como a la organización general.
8. Cumplir, en todo momento, con el Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos. A tal efecto, antes de iniciarse las prácticas, la Facultad organizará un curso obligatorio para todo el alumnado matriculado en la asignatura Prácticum.
9. Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc., a que tenga acceso durante el periodo de prácticas en el centro colaborador, evitando su comunicación a terceros, así como su explotación para la realización de otros trabajos no contemplados en el plan de actividades.

Los alumnos también tienen una serie de **derechos** que se exponen a continuación:

1. Disponer del catálogo de plazas del Prácticum antes de la fecha de asignación de las mismas.
2. Ser tutelados por un profesor/a de la Universidad que actuará como tutor/a académico, y ser orientados profesionalmente por el tutor/a profesional en el centro de prácticas.
3. Elegir de entre la oferta de plazas aquella que considere más acorde a su perfil académico, siempre y cuando esto no entre en contradicción con los criterios de selección que aparecen reflejados en la presente normativa.
4. Obtener una calificación final por parte del tutor/a académico.

4.2. Tutores/as académicos

El tutor/a académico será un profesor de Psicología de la UAL que podrá tutorizar un número determinado de alumnos/as, previa autorización del Decanato de la Facultad, siempre que se garantice la calidad de su labor de tutorización. Un mínimo del 75% de las plazas de Prácticum tutorizadas por cada tutor/a deberá ser vinculada a Trabajo Fin de Estudios en el Grado en Psicología, según directriz aprobada en la Junta de Facultad de fecha 6 de octubre de 2016. Las funciones del tutor académico pueden sintetizarse en las siguientes:

1. Contactar con el centro colaborador externo para determinar el calendario, horario, plan formativo, etc.
2. Entrevistarse con el/los tutores profesionales para conocer el perfil de la oferta del centro en cada curso académico y trazar líneas generales de las prácticas.
3. Elaborar, junto con el tutor profesional, el plan de trabajo para los distintos alumno/as que cursarán en dicho centro su *Prácticum*, detallando las tareas y competencias a desarrollar y darlo a conocer en la primera semana del comienzo del Prácticum al alumnado.
4. Asignar al alumno/a el plan de trabajo que debe desarrollar a lo largo del curso.
5. Realizar el seguimiento del trabajo de los alumno/as que tutoriza, manteniendo con estos, al menos, dos reuniones a lo largo del curso y visitando, si lo considera oportuno, el centro de trabajo en alguna ocasión.
6. Mantener un horario de consulta para atender al alumno/a y solucionar las posibles incidencias.

7. Llevar a cabo la evaluación final del alumno/a según los criterios que considere oportunos.
8. Complimentar la pre-acta de evaluación del alumnado que deberá remitir en la fecha establecida para ello al Decanato de la Facultad de Psicología o servicio de gestión habilitado para ello.
9. Participar en la evaluación del Prácticum al finalizar cada curso académico, mediante la elaboración de la “Memoria Final del Prácticum”. A tal efecto, el tutor/a académico, además de la evaluación del alumno/a, realizará una evaluación de la satisfacción de cada uno de los destinos de prácticas que ha tutorizado, remitiéndola en la fecha establecida para ello al Decanato de Psicología, o al servicio de gestión habilitado para ello, en su caso.

4.3. Tutores/as profesionales

El tutor/a profesional es el encargado de guiar a los alumnos en su desarrollo profesional en los centros de prácticas y podrá tutorizar hasta un máximo de 5 alumnos. Sus funciones se concretan en las siguientes:

1. Informar al alumno/a a su llegada al centro sobre las tareas concretas del plan de trabajo establecido conjuntamente con el tutor académico, el calendario, el horario, etc.
2. Dirigir y asesorar las actuaciones del alumno/a en el centro colaborador de prácticas.
3. Realizar el seguimiento del alumno/a directamente en el puesto de trabajo y en colaboración con el tutor académico.
4. Emitir un informe sobre el aprovechamiento de las prácticas por parte del alumno/a y remitirlo al tutor académico, o servicio de gestión habilitado para ello, para que sea considerado en la evaluación final.
5. Mantener entrevistas con el tutor académico de la Facultad a lo largo del período de prácticas para intercambiar opiniones sobre el desarrollo de las mismas y prever o solucionar posibles problemas y dificultades.
6. Evaluar el Prácticum al finalizar el curso académico en relación con el alumnado, tutor académico y organización del Prácticum.

La labor de tutorización desarrollada por el tutor/a profesional será reconocida por la Facultad de Psicología expidiéndole un certificado oficial en el que quedarán reflejadas el número total de horas tutorizadas.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM

El Prácticum se realiza a lo largo del 2º cuatrimestre.

5.1. Oferta de Plazas

Las plazas de Prácticas serán ofertadas según los perfiles o ámbitos profesionales determinados en esta normativa por cada una de las áreas de conocimiento que tienen créditos asignados en el Prácticum. Para ello habilitará desde la Facultad o Universidad una aplicación informática (ÍCARO) que permite, en el periodo establecido para ello, la inclusión, eliminación o edición de las plazas ofertadas por la Facultad de Psicología. Cada curso académico se abrirá un plazo en el que se podrán realizar los ajustes pertinentes de las mismas. Pasado ese plazo no se realizará modificación alguna.

En cada una de la plaza se precisarán datos tales como: denominación, tutor/a académico asignado, perfil, centro de prácticas, dirección del centro de prácticas, tutor profesional, actividades a desarrollar, horario, competencias a desarrollar, observaciones, etc.

Para poder crear nuevas plazas de prácticas el Decanato de Psicología realizará las gestiones pertinentes para proceder, de ser necesario, a firmar un convenio de colaboración. Las nuevas plazas creadas deberán ser asumidas por las áreas interesadas y asignadas a un tutor académico que se encargue de ofertarlas. Las plazas deberán reunir los requisitos mínimos de calidad que exige la Facultad de Psicología; así mismo, será condición indispensable que la tutorización profesional sea realizada por un titulado en Psicología (licenciado, graduado y/o doctor) con demostrada experiencia en el puesto de trabajo desempeñado.

Las plazas del Prácticum se ofertarán preferentemente entre los centros y entidades pertenecientes de la provincia de Almería que respondan a los requisitos de calidad exigidos desde la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería.

La oferta de plazas tiene carácter público por lo que no existirá ninguna reserva de las mismas salvo que determinadas circunstancias especiales así lo aconsejen (alumnado con NEE). Cada curso académico se establecerá un periodo para hacer pública la oferta de plazas de Prácticas, dentro de la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso correspondiente.

5.2. Procedimiento de solicitud y adjudicación de las plazas

Para proceder a la solicitud de las plazas se empleará la aplicación informática del Prácticum desarrollada para tal efecto por la Facultad de Psicología o la Universidad de Almería (ICARO). El alumno/a cumplimentará un formulario de solicitud donde tendrá que consignar el nombre de la plaza y el código asignado a la misma. El alumno/a elegirá, del total de plazas ofertadas en el catálogo, un número que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, por orden de preferencia. Finalizado el plazo de solicitud la aplicación informática asignará las plazas teniendo en cuenta las solicitadas y, en el caso de que haya más demanda que oferta en una determinada plaza, se aplicarán los criterios establecidos a continuación:

- **Criterio 1.** Número de créditos superados y/o reconocidos en la fecha que determine la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente. La puntuación máxima que puede obtener un alumno en este apartado es de 10 puntos según el siguiente baremo:

Menos de 150 créditos.....	0 puntos.
Entre 150 y 154,9 créditos.....	1 punto.
Entre 155 y 159,9 créditos.....	2 puntos.
Entre 160 y 164,9 créditos.....	3 puntos.
Entre 165 y 169,9 créditos.....	4 puntos.
Entre 170 y 174,9 créditos.....	5 puntos.
Entre 175 y 179,9 créditos.....	6 puntos.
Entre 180 y 184,9 créditos.....	7 puntos.
Entre 185 y 189,9 créditos.....	8 puntos.
Entre 190 y 194,9 créditos.....	9 puntos.
Más de 195 créditos.....	10 puntos.

- **Criterio 2.** Nota media del expediente académico hasta la fecha que determine la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente. Para puntuar el criterio 2 será necesario haber obtenido al menos 1 punto en el criterio 1. La puntuación máxima que puede obtener un alumno en este apartado es de 10 puntos según el siguiente baremo:

Entre 5,000 y 5,499.....	1 punto.
Entre 5,500 y 5,999.....	2 puntos.
Entre 6,000 y 6,499.....	3 puntos.
Entre 6,500 y 6,999.....	4 puntos.
Entre 7,000 y 7,499.....	5 puntos.
Entre 7,500 y 7,999.....	6 puntos.
Entre 8,000 y 8,499.....	7 puntos.
Entre 8,500 y 8,999.....	8 puntos.
Entre 9,000 y 9,499.....	9 puntos.
Entre 9,500 y 10	10 puntos.

La puntuación total que obtenga cada alumno/a será la suma de las obtenidas en los dos apartados anteriores, teniendo presente que la suma total podrá oscilar entre 2 y 20 puntos. Dicha puntuación aparecerá directamente en el formulario de solicitud una vez que el alumno/a haya introducido su DNI de forma que podrá conocer de antemano su puntuación que servirá para la adjudicación de las plazas ofertadas. En caso de que, aplicados los criterios anteriores, existan empates, se tendrá en cuenta en primer lugar, el número de créditos cursados; en el caso de que sigan existiendo empates, se tendrá en cuenta la nota media del expediente; si aún existen empates se tendrá en cuenta el orden alfabético establecido previamente mediante sorteo de la letra.

Desde la Facultad de Psicología se publicará el listado de plazas y alumno/as que han sido seleccionados para realizar las prácticas en cada una de ellas. Una vez publicada la lista de asignación provisional, los alumno/as tienen un plazo, que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, para corrección de errores o reclamaciones. Una vez pasado este plazo, no se admitirá ninguna solicitud de modificación.

En el caso de que, una vez solventadas las reclamaciones y/o subsanaciones, quedasen alumnos/as sin plaza, éstos, solicitarán plaza de entre las vacantes con los criterios de prelación y baremos anteriormente expuestos.

La fecha de publicación de la asignación definitiva vendrá recogida en el calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente.

Con anterioridad al comienzo de las prácticas, el alumno recibirá un Curso de Iniciación al Prácticum de Psicología, de carácter obligatorio, con una duración no inferior a 10 horas.

En el plazo establecido en el Calendario de la Convocatoria de Prácticas de cada curso académico, el alumno/a se pondrá en contacto con su tutor/a académico para que éste le dé las indicaciones necesarias para su incorporación al centro seleccionado

5.3. Calendario del Prácticum

El calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas regirá las distintas fases del proceso académico-administrativo en cada curso académico y contendrá las fechas y periodos de la siguiente secuencia:

- Oferta de nuevas plazas por la Facultad de Psicología.
- Jornadas informativas del Prácticum.
- Solicitud de plazas de prácticas
- Publicación de la asignación provisional.
- Presentación de reclamaciones y/o subsanaciones.
- Publicación de la asignación definitiva.
- Comunicación a los tutores académicos y a los centros de prácticas de la asignación de alumnos y alumnas correspondientes.
- Curso de Iniciación al Prácticum de Psicología, de carácter obligatorio.
- Comienzo de las prácticas.
- Presentación de la memoria de Prácticas y cumplimentación de la encuesta de satisfacción.

6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

6.1. Incorporación

El alumno/a que haya obtenido una plaza de Prácticum tendrá que ponerse en contacto con el tutor/a académico asignado por el Decanato de Psicología a su plaza, para recibir instrucciones.

El Decanato de Psicología habrá informado con antelación, tanto al tutor/a académico, como al centro de Prácticas, de la asignación del alumnado al mismo.

Una vez que el alumno/a disponga de la información necesaria, deberá presentarse el día señalado en el Centro Colaborador (destino de prácticas).

6.2. Presencialidad y actividades

Como se ha referido anteriormente, el Prácticum es una asignatura obligatoria de 18 créditos ECTS. Para cubrir estos 18 créditos, el alumnado debe realizar un total de 225 horas (12,5 horas presenciales por crédito según Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería para cada curso académico) en un centro de prácticas. De forma orientativa, el resto de horas no presenciales pueden dedicarse a actividades que tienen como objetivo mejorar su formación práctica, como la asistencia a las distintas actividades académicas que se organicen durante el desarrollo del Prácticum (jornadas informativas, cursos de iniciación y seminarios), tutorías o las actividades propias de elaboración de la memoria de Prácticum. La distribución de la presencialidad del Prácticum anteriormente citada será ajustada y revisada de manera anual de acuerdo con la Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería de cada curso académico.

El horario de prácticas y la extensión de las mismas dependerá de las características de cada plaza, ya que el alumno/a tendrá que cumplir con las condiciones impuestas por el centro.

En el caso de que el alumno/a no estuviera satisfecho o no pudiera cumplir con las condiciones del centro, podrá renunciar a su plaza o solicitar el cambio de la misma. Para ello deberá comunicarlo previamente a su tutor/a académico, que se pondrá en contacto con el Decanato para informar de este hecho. Desde el Decanato se procederá a la asignación de un nuevo centro de prácticas de entre aquellos que cuenten con plazas libres.

6.3. Evaluación del alumnado

A continuación se presentan algunas orientaciones para la calificación de la asignatura.

6.3.1. Criterios de evaluación

La evaluación del alumnado correrá a cargo del tutor/a académico de la Facultad, basándose en los siguientes criterios:

1. La memoria del Prácticum elaborada por el alumno/a. El alumno/a entregará la memoria al tutor/a académico, o a través del servicio de gestión habilitado para ello, en los plazos previstos.
2. El nivel de asistencia y aprovechamiento en los encuentros y reuniones mantenidos con el alumno/a.
3. El informe de evaluación emitido por el tutor/a profesional. En este informe, el tutor/a profesional tomará en consideración el aprendizaje mostrado por el alumno/a sobre un conjunto de competencias propias de la actividad desarrollada en el Prácticum.

6.3.2. Calificaciones

Los resultados obtenidos por los/as alumno/as se calificarán en función de la escala que figura en el art. 5.4 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; o norma que modifique a la anterior.

Para la mención de **Matrícula de Honor** (MH) se seguirán los siguientes criterios:

1. El/la alumno/a deberá haber obtenido una calificación mínima de 9 en la evaluación del Prácticum.
2. El tutor/a académico debe haberlo propuesto para la mención de MH.
3. Una vez revisadas por el Vicedecano/a de Prácticas todas las propuestas remitidas, y en el caso de que éstas excedan el número de MH admitidas por el acta, se procederá a realizar un sorteo de carácter público para adjudicar las matrículas, teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos/as por perfil, para establecer la proporción de matrículas correspondiente a cada perfil.

El tutor/a académico calificará con la nota de **Suspense** cuando el alumno/a se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El alumno/a no se incorpora al destino de prácticas que eligió (ocupó plaza que no ha hecho efectiva), ni ha asistido ni contactado con el tutor/a académico, ni presentado justificación alguna de su ausencia. En este caso, de falta injustificada, puede perder su prioridad en la adjudicación de plazas en el curso siguiente a su incomparecencia.
- b) El alumno/a no ha asistido regularmente al centro de prácticas, bien por falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas, bien por ambas cosas. En estos casos, el Informe de Evaluación del tutor/a profesional tendrá que haber sido negativo.
- c) El alumno/a ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la Memoria de Actividades es insuficiente, es inadecuada o presenta deficiencias. El alumno que se encuentre en esta situación podrá reelaborar la Memoria del Prácticum y presentarla al tutor/a académico en la convocatoria de septiembre.

El tutor/a académico asignará la calificación de **No presentado** a aquel alumno/a que no haya podido finalizar las prácticas por alguna causa que deberá justificar por escrito y entregar a ambos tutores/as. Esta calificación también se podrá asignar, excepcional y justificadamente, a aquel alumno/a que no haya podido entregar a tiempo la memoria de prácticas.

La evaluación y calificación que efectúe el tutor/a académico quedará recogida en una pre-acta que será proporcionada por la Facultad de Psicología o servicio de gestión habilitado para ello. La entrega de ésta se realizará en el día fijado para ello y siempre antes de que expire el plazo oficial para la entrega de actas de esa convocatoria.

7. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

Con el fin de garantizar unos niveles satisfactorios de calidad del Prácticum y de cara a la mejora del mismo, se considera necesario realizar una evaluación que afecte a su diseño y desarrollo.

Para ello se pedirá al alumnado que al finalizar su proceso de prácticas valoren aspectos que afectan a su diseño y a su desarrollo. Con tal fin, cumplimentarán un cuestionario en el que se incluirá la valoración de diferentes cuestiones relativas a la organización del programa, la adecuación de las plazas de prácticas, y el desempeño y coordinación de los tutores/as, etc.

Igualmente, tanto a los tutores/as académicos como profesionales, se les pedirá valoración al finalizar cada curso, sobre diferentes aspectos de desarrollo del Practicum, entre ellos, organización general, coordinación entre tutores o preparación de los alumnos/as.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La presente Normativa entrará en vigor el curso académico 2017-2018.